



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2017/MDCH

Chaclacayo, 03 de abril de 2017

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2017/MDCH, del 14 de febrero de 2017, se designó al Señor Juan José Gonzales Sinti, en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

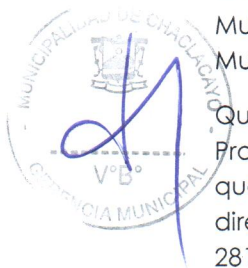
Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad.

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - *Dar por concluida la designación del señor Juan José Gonzales Sinti, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de*









**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**Chaclacayo**, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir del 31 de marzo del 2017, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- Designar**, a partir de la fecha, a la Abogada **Natali Yuliana Laureano Tejada**, en el cargo de **Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Abg. ORLANDO YANANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE